



Expediente: 27/18

Carátula: LEDESMA JOSE ENRIQUE C/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - LEDESMA, JOSE ENRIQUE-ACTOR

90000000000 - BALDASARIA, RAFAEL SANTOS-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - BALDASARIA, SANDRA MONICA-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, RENE HUGO-DEMANDADO

90000000000 - SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS, -DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 27/18



H105015651744

JUICIO: "LEDESMA JOSE ENRIQUE c/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 27/18.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

A la presentación de fecha 05/05/25, efectuada por la letrada Elsa Alaniz, por la parte actora:

Téngase presente, agréguese las constancias que adjunta y por acreditado el cumplimiento de la medida ordenada.

En consecuencia, encontrándose trabado el embargo, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 13/03/25, conforme a lo ordenado en el punto II) de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.- GGJA 27/18

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.